RESOLUCION no 1022/88

EXPTE. S-317/88 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 24 de octubre de 1988.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los argumentos vertidos en los escritos de fs. 16 y 17 no desvirtúan los fundamentos tenidos en / cuenta para dictar la resolución 957/88 del 29 de septiembre ultimo (ver fs. 14/15).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por el señor jefe de la oficina de notifi caciones Oscar Manuel Espino y el auxiliar superior de 7a. (of<u>i</u> cial notificador) Eduardo Daniel Dostal Freire.

Registrese, hágase saber y archivese.-

COMIS SUPERIOR DA JUANCIA DE LA MACAÇÃ

Mulli